

Unas breves notas sobre la fortaleza de Osuna

Ana Viña Brito
Universidad de La Laguna

En los últimos años han proliferado los estudios sobre las fortificaciones del reino de Castilla en la Baja Edad Media y más concretamente en el área andaluza. Estos análisis se han realizado principalmente desde una doble perspectiva: función defensiva y los participantes en la misma.

Siguiendo esta línea vamos a plantear algunas reflexiones e hipótesis de trabajo para una localidad concreta, Osuna, que reunía todas aquellas características básicas para contar con una importante fortificación, pues fue una villa de frontera bajo el dominio de la Orden Militar de Calatrava desde su conquista por la Corona castellana hasta los años 60 del siglo XV en que se integró en el patrimonio personal de los condes de Ureña, formando junto a Morón la cabecera del Señorío de Osuna.

El motivo que nos ha llevado a plasmar estas reflexiones sobre la «fortaleza» de Osuna viene determinado por una serie de razones. La primera de ellas surgió hace ya varios años cuando analizábamos la actuación de don Pedro Girón y los orígenes del Señorío de Osuna y en esos momentos no encontramos prácticamente documentación relativa a la fortaleza y, la segunda causa que nos ha llevado a reflexionar sobre este aspecto concreto ha sido consecuencia del análisis más riguroso y detallado de la documentación y bibliografía¹, como del aliento y generosidad del Archivero de Osuna, D. Francisco Ledesma, a quien expreso mi agradecimiento.

La villa de Osuna y su castillo, por su situación geográfica y posición estratégica reunía aquellas características de un lugar fortificado con su castillo, habitual por otra parte en toda la banda morisca, donde generalmente el habitat rural se concentraba en torno a los núcleos de población fortificados y de fácil defensa². Además al situarse esta villa en zona fronteriza el castillo era un prota-

gonista tanto político como militar, pues su propiedad confería un enorme poder a quienes lo disfrutaban, un soporte material para sus propósitos. A pesar de reunir Osuna estas particularidades, las noticias referentes a sus fortificaciones son escasísimas cuando no prácticamente nulas.

En líneas generales podemos afirmar que Osuna poseía un castillo cuya función fue tanto militar, ya fuera para protección o vigilancia, como repobladora al menos en los primeros momentos tras su conquista, pues como ha señalado M. González «los castillos eran la expresión de poder de la ciudad sobre parte de su territorio y un instrumento para garantizar la seguridad, factor determinante para la aglutinación de un poblamiento».

En la documentación que hemos consultado la terminología aplicada a Osuna es generalmente la de fortaleza y en algunas ocasiones la de castillo, aunque por supuesto se emplee uno y otro término ambos mantienen los aspectos básicos de todo castillo³: organización militar, abastecimiento y reparación del mismo.

Antes de esbozar estos aspectos consideramos necesario, partiendo de las fuentes escritas, realizar una evolución cronológica desde la incorporación de Osuna a la corona castellana hasta la primera mitad del siglo XVI.

A medida que avanzaba la reconquista cristiana, al menos en la denominada banda morisca, Sevilla iba organizando de forma institucional un sistema de guardas y atalayas, por lo que Osuna se incluía dentro de esta estructura fronteriza, aunque como ya ha sido señalado desde un punto de vista logístico dependía de la vecina Ecija.

Iniciamos por tanto la evolución cronológica a mediados del siglo XIII, pues fue precisamente en el año 1.253 cuando el monarca Alfonso X concedió al Concejo de Sevilla, entre otros, los castillos de Cote, Morón, Cazalla, Lebrija, Osuna, ..., reservándose el monarca el almojarifazgo y «...los alcaçares destos logares»⁴, disponiendo que si en algún momento el monarca quisiera traspasar dichas tenencias al Concejo de Sevilla, sería el propio rey el encargado de entregarlos a los caballeros hidalgos que él nombrase, imponiendo como condición que fuesen vecinos de Sevilla y en ese caso el Concejo de la ciudad se haría cargo de la «costa de la misión» de las tenencias, que serían pagadas anualmente a los caballeros que las tuvieran.

No podemos olvidar estos primeros años puesto que en esos momentos se procedió al deslinde la banda morisca⁵ y, posiblemente para asegurar su estratégica posición y también la defensa de la comarca, el propio Alfonso X entregó Osuna a la Orden de Calatrava. La entrega de poblaciones fronterizas a Ordenes Militares fue la táctica habitual en Andalucía, pues se trataba en definitiva de una profunda remodelación defensiva y señorial de la banda morisca⁶.

Poco tiempo después tuvo lugar la entrega efectiva a la Orden de Calatrava del territorio de Osuna, un paraje sin ninguna duda de un alto valor estratégico «...damos e otorgamos la villa y castillo de Osuna (...) con todos sus heredamientos (...) que la ayan libre e quita por juro de heredad para siempre jamás»⁷. En el mismo año, para mayor exactitud un día después de esta concesión, el monarca Alfonso X donó a la citada Orden las tercias y el montazgo de Osuna⁸ con una finalidad concreta: «...e desto vos damos en ayuda para labrar los muros e las torres e las fortalezas de la villa e del castillo de Osuna», lo que redundaría «en el destroymiento de los enemigos de nuestra fe», pues como señalan las Crónicas los castillos estaban «tan mal parados e desbaratados que a los ofiziales del Concejo les fazia gran dolor de lo ver».

A través de estas donaciones podemos observar la posición estratégica de la villa y la prioridad de la Corona en entregar Osuna a la Orden Militar de Calatrava, aunque bien es verdad que para que la defensa del territorio fuese totalmente efectiva era imprescindible la reparación previa de las fortificaciones.

Esta situación da la impresión que no fue subsanada posteriormente si nos hacemos eco de las numerosas quejas plasmadas en los cuadernos de cortes, como se deduce por ejemplo de las Cortes de Ocaña de 1.422: «...que eran caydas algunas torres e pedaços de los muros»⁹.

La localidad de Osuna mantenía, junto a los repobladores cristianos que llegaron en los primeros momentos, la estructura tradicional de las aljamas gobernadas por sus propios alcaydes, como se infiere de las menciones al alcalde moro de Osuna¹⁰, aunque posiblemente el contingente mudéjar fue en declive y sería factible pensar que el número de repobladores cristianos tampoco aumentó según lo previsto inicialmente, pues muy poco tiempo después de las primeras donaciones el monarca realiza una nueva concesión, concre-

tamente el 3 de agosto de 1.265, aludiéndose a la necesidad de poblamiento «por ser frontera tan importante», lo que nos lleva a afirmar, en consonancia con lo ya expuesto¹¹, que Osuna en la decimotercia centuria era una plaza fortificada relevante en la banda morisca.

Esa posición estratégica le garantizaba las dos funciones prioritarias que hemos señalado: la defensa y el aglutinamiento de población. Del último aspecto ya hemos señalado la prioridad en el mismo y respecto al primero cabe señalar las obligaciones, por otra parte generales a otras fortificaciones fronterizas, de los servicios de castellería, tal como se deduce de la merced de Alfonso X de guardar y velar el castillo, las torres y las murallas de la villa, especificándose también la obligación de residencia y mantener caballo durante 10 años a los caballeros ciudadanos: «...los que viniesen a poblar Osuna conforme a la orden de la población y obligación de la castillería»¹².

Las fuentes silencian prácticamente la vida de Osuna en esos momentos, salvo contadas excepciones como una confirmación del monarca Sancho IV en el año 1.285 el cual concede a Ruy Pérez, Maestre de Calatrava, con sus pobladores allí instalados, montes, pastos y demás derechos a excepción de la moneda forera¹³.

Si bien podría pensarse que al menos durante el siglo XIII la documentación no sería muy abundante sobre el castillo y fortaleza de Osuna, no debería ocurrir lo mismo en la siguiente centuria, pero prácticamente éstas que hemos reseñado son las pocas menciones de las que disponemos hasta la fecha. Es probable que durante los siglos XIV y la primera mitad del XV, al disminuir el carácter de villa frontera y fortificarse otras localidades perdiera su primitivo cometido, pero es improbable un desabastecimiento en cuanto a defensa del territorio y mucho más cuando sabemos que Osuna se constituyó como encomienda de la Orden de Calatrava, pues así figura en la concesión de 29 de diciembre del año 1.264 «...que ayan su convento en Osuna»¹⁴ y continuaba siéndolo en el momento del trueque de esta villa efectuado por el Maestre de Calatrava don Pedro Girón con su propia Orden, momento en el cual la encomienda mayor de Osuna estaba en manos de Fernán Gómez de Guzmán. Recordemos que las encomiendas eran núcleos territoriales que se instituyeron con la idea de defensa y protección¹⁵ y Osuna fue la principal encomienda de la Orden en Andalucía, de ahí que por la propia configuración de las encomiendas y la estructura fronteriza de la localidad se convirtiera en

cabeza desde el punto de vista defensivo, extendiendo su autoridad al resto de los territorios de la Orden¹⁶.

A pesar de ello el vacío hasta estos momentos es total sobre lo que acaeció en este período en las fortificaciones de Osuna, salvo un documento de época de Enrique II de 1.370 en que se señala que «...la dicha villa de Osuna fue estruyda de los moros e era frontera de ellos (...) que los castillos fronteros siempre fueron quitos de pagar alcavalas e otros derechos algunos», confirmada a posteriori por los Reyes Católicos¹⁷.

Las siguientes menciones de las que disponemos corresponden al momento en que tienen lugar una serie de misivas, aprobaciones, etc., para proceder al trueque de la villa en manos de la Orden de Calatrava por las de Fuenteovejuna y Belmez concedidas a don Pedro Girón, a la sazón Maestre de la citada Orden¹⁸.

A partir de este momento, años 60 del siglo XV, los textos aluden frecuentemente a la fortaleza de Osuna, como se observa por ejemplo al analizar el trueque¹⁹ «...e la villa de Osuna con su fortaleza, vasallos, jurisdiccion,...», e incluso anteriormente en el poder de Enrique IV para concretar el citado cambio²⁰ «...por la villa de Osuna con su fortaleza e vasallos...», e idénticas menciones encontramos en la toma de posesión de esta localidad «...e poner alcaldes en las dichas fortalezas de la dicha villa de Osuna (...) e fazer pleyto omenage e...»²¹.

Prácticamente estas mismas expresiones encontramos en la documentación del Archivo de la Catedral de Sevilla con motivo de las alegaciones al trueque «...de la dicha villa e castillo e poner alcaldes en las dichas fortalezas de la villa de Osuna e castillo de Cazalla (...) e pleyto omenage e para poner alcaldes e otros ofiçiales cristianos e alguaziles e otros ofiçiales por mi e en mi nombre...»²².

Tanto en el testamento de don Pedro Girón como en el de los primeros condes de Ureña se alude a la fortaleza de Osuna, aunque sin más especificaciones. En el testamento del Maestre entre los maravedís que deja tanto para pagar a sus criados como para que sus testamentarios distribuyan tras su óbito, se cita expresamente la cantidad de 200.000 maravedís para labrar los muros de la fortaleza.

No podemos afirmar si esta manda testamentaria fue cumplida pues hasta ahora no hemos encontrado documentación relativa a la misma ni tan siquiera de sus sucesores, pues al menos el segundo conde intervino activamente dando cumplimiento a otras disposiciones de su progenitor como la fundación de capellanías, la construcción de un pósito en Jaén para resarcir a la villa de los daños ocasionados por su padre, etc., pero no contamos con ningún testimonio sobre este particular. Llama la atención que por ejemplo en las ordenanzas concedidas a Morón de la Frontera en el año 1.462, se fijan 600 maravedís del pago de las infracciones para «los muros del castillo de la villa», pero no tenemos constancia de una situación similar en Osuna tras su incorporación al señorío de los condes de Ureña.

En realidad salvo estas especificaciones puntuales no encontramos otras referencias a la fortaleza de Osuna al menos hasta el primer cuarto del siglo XVI que es la fecha tope que nos hemos propuesto en este trabajo, si exceptuamos las menciones indirectas que podemos rastrear a través de las menciones a los nacimientos, fundación de mayorazgos, etc., como las relativas al nacimiento del IV conde de Ureña, don Juan Téllez Girón, que tuvo lugar en Osuna hacia 1.494 en el castillo-fortaleza que poseían sus padres en Osuna, en un lugar próximo a lo que sería la Universidad. También en el 2º mayorazgo fundado por el segundo conde don Juan Téllez Girón en el año 1.523 se alude a que el mismo tuvo lugar «el sabado 21 de febrero dentro de Osuna en la fortaleza», aunque en este caso puede referirse tanto al interior del recinto amurallado de la villa como a la fortaleza propiamente dicha. El mismo interrogante se nos plantea en otra mención anterior, concretamente del año 1.516, con motivo del testamento de doña María Girón, efectuado el 19 de agosto de ese año «estando en la fortaleza de la villa de Osuna».

Es significativa esta escasez o mejor dicho casi nulas referencias a la fortaleza de Osuna en un período de más de dos siglos, sin embargo si bien desconocemos las razones por las que se omite sí podemos aseverar que existía aún en los años 1.464 y posteriormente. Existencia atestiguada como ya hemos dicho en el momento del traspaso «...mando a los alcaydes e otras qualquier personas que por mi o en otra manera tienen los dichos castillos e fortalezas que luego vista esta mi carta vos den e entreguen o al que vuestro poder oviere los dichos castillos e fortalezas e vos acojan en lo alto debajo dellos y vos lo dejen...»²³. Podríamos pensar que éste era también un mero for-

mulismo, aunque me inclino a pensar que no, ya que el monarca «les recoba de qualesquier pleito-omenage» ¡el que tenían con la Orden de Calatrava?.

Será precisamente en los años iniciales de la incorporación al patrimonio de los Téllez-Girón cuando volvemos a tener algunas referencias a las fortalezas, pues la nobleza hizo de sus fortalezas señoriales el centr simbólico de la autoridad jurisdiccional sobre sus vasallos.

Es probable que ya la fortaleza y sus muros estuviesen en ruinas desde que pasó a formar parte del señorío de Osuna, tal como podemos deducir del informe presentado con motivo de la permuta de esta localidad por Diego del Castillo, que había sido comendador de Cazalla, «...la fortaleza vieja de Osuna, nunca reparada con 590 vasallos...»²⁴. Es probable que nunca se destinara lo que correspondía a reparaciones, 1/4 del dinero recibido por los alcaldes en concepto de tenencia como sucedía en otros lugares de la Corona²⁵, pues no tenemos constancia de que los señores ni los alcaldes interviniesen en estas reparaciones hasta la primera mitad del XVI, aunque sí posteriormente²⁶.

Si analizamos la documentación de las Cortes, observamos una patente preocupación por la reparación de fortalezas junto al interés de que las mismas fuesen proveídas de víveres, artillería y hombres, como las de Ocaña de 1.422, Valladolid de 1.447, etc., señalándose que fuesen destruidas aquellas fortalezas que no fueran defendibles.

Nos parece que se incluyera en este último apartado la fortaleza de Osuna por varios motivos. Las referencias a la fortaleza perviven de forma escueta al menos hasta mediados del siglo XVI, así en la confirmación que realizan los Reyes Católicos al conde de Ureña en el año 1.482, 12 de diciembre, aún se señala «la villa de Osuna con su castillo y fortaleza, vasallos,...», mientras que a partir del año 1.531 las fuentes parecen silenciar cualquier mención a la fortaleza, así por ejemplo en el testamento del duque don Pedro Girón cuando solicita al rey que le dé merced para desvincular la citada villa del mayorazgo y que éste pase a su mujer de por vida²⁷, no menciona la fortaleza, exclusivamente la villa.

También podríamos aludir a un segundo aspecto que expondremos posteriormente y es que cuando se realizan las alegaciones para el trueque de la citada villa o la posterior toma de posesión, se señala no sólo el vasallaje

colectivo y el traspaso de la vara de justicia, común a las tomas de posesión de las villas y lugares, sino que también está presente otro de los elementos de la ceremonia que atestiguan la entrega de fortalezas: el pleito homenaje y otros actos relacionados con el edificio y el emplazamiento estratégico²⁸. Si podemos plantear que Osuna al perder en la segunda mitad del siglo su papel determinante de plaza fronteriza podría justificar que no se realizasen esfuerzos en su reconstrucción, lo que no quiere decir en modo alguno que la villa quedase a expensas de incursiones exteriores, ya que la pérdida de una de las funciones de la fortaleza, nivel de conservación, no tuvo que implicar la desaparición de sus efectivos, como se observa al analizar la participación de los habitantes de Osuna en cuantas empresas llevaron a cabo tanto el maestro de Calatrava como los dos primeros condes de Ureña.

Para algunos autores²⁹ la iglesia del castillo había desaparecido al crearse la Colegiata a mediados del siglo XVI basándose sobre todo en el hecho de que el rector de la citada iglesia Gonzalo Carvajal fue nombrado abad de la Colegiata en el año 1.531 y además se afirma que sobre el solar de la iglesia del castillo se construyó la iglesia, cuyos estatutos fueron aprobados en 1.537, aunque según las últimas investigaciones realizadas, a lo largo de la centuria encontramos referencias al castillo y a su iglesia³⁰.

Si las menciones a la fortaleza de Osuna son muy pobres, tanto en su función defensiva como en la reparación de la misma, pues ni siquiera aparece mencionada en la relación de castillos y fortalezas del reino³¹, ni tenemos referencias de cantidades devengadas para reparaciones hasta la primera mitad de XVI, en modo alguno podemos pensar que la villa estaba desguarnecida. Si analizamos, por ejemplo, la participación militar de los habitantes de esta localidad observamos como la misma no fue nada desdeñable tanto a nivel individual como colectivo, baste recordar simplemente el papel desempeñado por Luis de Pernía, uno de los personajes más singulares en los últimos años en que la villa de Osuna perteneció a la Orden de Calatrava y en los inicios del señorío de los Téllez Girón, a quien encontramos realizando pleito-homenaje como alcalde de la fortaleza de Osuna a frey Juan de Morón caballero calatravo y comendador de Guadalhorce, por el que se obliga a defender el castillo de Olvera y a conservarlo para don Pedro Girón y su hijo Alfonso Téllez Girón³².

Este mismo personaje estuvo presente en el testimonio de la posesión

judicial que hizo de la villa y castillo de Osuna con sus fortalezas. Luis de Pernía en nombre del conde de Ureña, quitó las varas de justicia los calatravos y nombró otros en su lugar, tomó posesión de sus fortalezas y armas, designó nuevos alcaldes³³, lo que nos lleva a afirmar la existencia de una fortaleza o castillo. Unos años antes, concretamente en el año 1.462, el citado alcalde de Osuna participó activamente en la ofensiva cristiana que tuvo lugar en la primavera de ese año sin la intervención del monarca, como veremos al analizar la participación de los vecinos de Osuna en las campañas granadinas.

Sin la escasez de datos relativos a la fortaleza es lo habitual, también nos permitimos llamar la atención sobre la insuficiente documentación para analizar las actividades militares de los habitantes de la villa en este período concreto: organización de la defensa, contribuciones para el mantenimiento, participación en los conflictos bélicos, etc.

Como premisa previa es necesario señalar que desde el momento de la incorporación de esta localidad a la Orden de Calatrava hasta que pasó a formar parte del señorío de Osuna, unos 200 años como ya hemos señalado, la documentación no individualiza a los habitantes de Osuna que participaron en cabalgadas o en los conflictos bélicos de los del resto de los vasallos de la Orden; así por ejemplo la encomienda de Osuna colaboró a partir del año 1.437 con ciertas «velas» coincidentes con sus términos y es lícito suponer que esta colaboración continuó posteriormente entre la Orden de Calatrava y los dos primeros condes de Ureña, pues tras el fallecimiento de don Pedro Girón le sucedió en el Maestrazgo su hijo don Rodrigo y los dos primeros condes de Ureña fueron sus hermanos Alfonso y Juan Téllez Girón.

Esta participación conjunta en situaciones bastante desiguales como por ejemplo en el cerco de Jaén en que se contó con 600 rocines, o en las correrías efectuadas sobre Carmona «...e prendieron a muchos mas que estaban en sus faziendas...»³⁴, o incluso unos meses antes cuando el regidor de esta localidad solicitó al Concejo que ampliase cuanto antes el asiento de la tregua ya que «las gentes del Maestre han concentrado en Osuna a mas de 400 rocines, dispuestos con los de Moron a saquear Carmona»³⁵, aunque en este caso concreto el intento de actuar sobre Carmona venía generado por el cobro de unas rentas por parte del conde de Ureña que las había heredado de su padre.

En esta misma localidad de Carmona, cita también que en el año de 1.467 intervendrán de nuevo juntos el Maestre de Calatrava y el conde de Ureña, como lo demuestra la carta que el Maestre envía al Concejo de Carmona comunicándole que había enviado gentes de Osuna y Morón para que hicieran prendas en los vecinos de Carmona para que los devolviesen y respetasen la tregua ordenado por el rey, de 30 de noviembre de 1.467, una vez que el conde de Ureña comenzó a disfrutar sus derechos en esta localidad.

Esta participación de los habitantes de Osuna en cualquier cuestión de tipo bélico va paralela al resto de la de los habitantes de las villas de la Orden de Calatrava, como ocurrió en 1.462 en la ofensiva cristiana instigada por el alcalde de Osuna junto a otros personajes como Fernando Narváz de Antequera y el Condestable Miguel Lucas de Iranzo³⁶, o posteriormente cuando el granadino Muley Hacén intentó atacar Osuna, siendo vencido en la batalla cerca del río Yeguas. Esta situación ya era evidente desde principios del siglo XV en que son frecuentes las cabalgadas y los ataques o su réplica por parte de la población musulmana, así por ejemplo en el año 1.424 los moros de Archidona atacan los alrededores de Osuna, talando campos y apresando una gran cantidad de ganados³⁷.

Podríamos añadir otros ejemplos como lo que ocurrió en agosto de 1.462, el Maestre de Calatrava con los vasallos de la Orden en los que se incluían los de la encomienda de Osuna se apoderaron de Archidona. En estos mismos años tenemos constancia, a través de las Cortes de Toledo de la entrada de Abu l'Hassan en Osuna, Estepa y Ecija, aunque como manifestó Alonso de Palencia se debió a que «el granadino conocía la indisciplina de la guarnición»³⁸.

Esta participación de los habitantes de Osuna está bien documentada, al menos durante la segunda mitad del siglo XV y más concretamente en los ataques a Granada como ha señalado entre otros Ladero Quesada³⁹.

Esta constatación es patente ya mediada la centuria cuando por ejemplo en 1.452 se incrementó el número de guardas en los campos y se enviaron mensajeros, entre otros al comendador Juan de Guzmán, residente por enfermedad en Osuna, pagándose al mensajero 20 maravedís por portar la misiva al comendador. A través de la crónica de Juan II por sólo citar un caso, se observa igualmente esta participación «...en ese tiempo se ayuntaron en Teba

hasta doscientos a caballo, e ochocientos peones de Carmona e de Ecija e de Osuna, los cuales fueron por correr la tierra de los moros (...) e los moros vinieron a poner celada en el camino de Teba que va a Osuna...»⁴⁰.

La misma situación se observa en el Memorial de Francisco Fernández de Carvajal que fue con 200 caballeros hacia Osuna⁴¹. Lo habitual era que una partida permaneciera en reserva en un lugar fijo, siendo utilizado ese emplazamiento como punto de partida y por supuesto lugar de reencuentro posterior de los corredores, como en el caso citado anteriormente del Sr. de Teba con 150 jinetes y 250 peones de Osuna, Carmona, etc. a quienes los moros, como los cristianos tenían que pasar por Osuna, reunieron a sus hombre emboscándose cerca de Teba.

Por lo que respecta a la unión de los vasallos de Calatrava y los habitantes de Osuna, o mejor dicho del Maestre de Calatrava y el conde de Ureña, se observa esta unión por ejemplo en el conflicto generado porque los esclavos moros que tenía Charles de Valera, cuando estaba en el cerco de Málaga, huyeron y se refugiaron en Osuna, estando «en poder del hermano del comendador Castillo»⁴², pues no podemos olvidar en esta estrecha vinculación, aparte de las relaciones familiares, que cuando el conde de Ureña tomó posesión de la villa de Osuna entre sus cometidos figuraba el de prestar a la villa protección, amparo y defensa y por ello percibía, entre otras rentas, la de la huerta de la villa de la su encomienda⁴³. Es efectiva también esta unión por ejemplo en el cerco de Loja, pues en el Real estaba el conde de Ureña y el Maestre de Calatrava al frente de 300 lanzas⁴⁴, o en la toma de Alhama.

Si bien es verdad que conocemos los datos globales de participación e incluso la nómina percibida por los participantes en 1.484, el conde de Ureña con 300 jinetes y 300 peones, en la propia campaña de Setenil con 200 jinetes, o en el año 1.489 con 205 jinetes, en 1.491 con 186 y en 1.492 con 223 jinetes, etc. hay que tener en cuenta que no se individualiza la participación por localidades, sino el conjunto de la población del señorío. Recordar así mismo que en el arrendamiento de 1.528, Osuna tenía 1.294 vecinos a quienes correspondía pagar 122.110 mrs. en los años 1.527 y 1.528, aunque por «la calidad y cantidad de los vecinos deberían pagar 170.000 mrs.»⁴⁵.

La participación y contribución de los vecinos de Osuna es patente desde tiempo atrás como se observa por ejemplo en el año 1.482 cuando el

monarca ordena a Osuna, Morón, Carmona,... que sigan las instrucciones de Juan de Alcaraz para hacer cierto repartimiento de provisiones y hombres para la guerra contra los moros⁴⁶. No olvidemos que el ejército castellano no era permanente por lo que la responsabilidad de defender la tierra recayó, para tiempos de paz, en los nobles y sus señoríos fronterizos, así ante cualquier amenaza exterior rápidamente se solicitaba ayuda, a nivel orientativo señalar la petición del Concejo de Osuna al de Carmona para meter sus ganados ya que tienen que alejarlos de la frontera «por el movimiento que los dichos moros han fecho»⁴⁷.

Esta contribución de los vecinos fue también significativa no sólo en la participación activa en las contiendas sino en el avituallamiento, sirva como muestra la participación del Concejo de Osuna, junto a los de Morón, Arahal, etc. en la saca de cebada para la acemilería de la reina⁴⁸. En otras ocasiones Osuna fue punto de concentración de las huestes para la guerra granadina: concentración de toda la gente a pie y de caballo, con alimentos y pan cocido, que el concejo de Carmona enviaba al real de Alhonós para concentrarse en Osuna⁴⁹ donde posiblemente se uniría el contingente de esta localidad. Incluso anteriormente Osuna ya desempeñaba esta actividad de punto de encuentro como se observa al analizar por ejemplo la reunión efectuada entre el conde de Ureña y el marqués de Cádiz, don Rodrigo Ponce de León, con la finalidad de convencer a este último que le apoyara en sus propósitos (enero de 1.476).

Hemos expuesto muy someramente la participación militar activa de los habitantes de Osuna sobre todo con motivo de la contienda granadina, pero también contribuyó esta villa no sólo en el avituallamiento exterior como ya hemos señalado, sino que eran los propios condes de Ureña los que exigían a sus vasallos «de Morón y de Osuna» para satisfacer los gastos de sus empresas, las rentas señoriales que estaban prácticamente olvidadas, como eran el hospedaje y el yantar, exigiéndoles ropas, armas, caballos y bestias. Los ursonenses se negaron y el conde les conminó al encarcelamiento personal y a la confiscación de todos los que no cumpliesen «su obligación», que se limitaría a un tiempo concreto según disposición regia «...los dichos vecinos de la dicha villa le den posada por diez dias para él y para la gente que con el traxere e no mas e que nos les pueda sacar ni saque ropa ni bestias»⁵⁰.

Como es obvio, no podemos plantear ningún tipo de conclusiones a

través de estas líneas, pues como señalábamos al inicio de nuestras observaciones, nuestro único objetivo era llamar la atención sobre la escasez de referencias a la fortaleza de Osuna durante dos siglos y medio, cuando por otros indicios nos aventuramos a afirmar que desempeñó un papel clave tanto por su situación fronteriza como ser la principal encomienda de la Orden de Calatrava en Andalucía, sin olvidar que era villa cabecera del señorío de Osuna, aunque es probable que desde los primeros años del XVI perdiera su función primitiva, pues incluso ya en el año 1.501 el conde de Ureña se había instalado en el castillo de Morón al que convertiría en palacio y por supuesto como ha señalado José M^a Miura⁵¹ al perder Osuna su situación fronteriza, el plano militar sería sustituido por el religioso con una proliferación de fundaciones, pero en ningún caso ello supuso el abandono de su defensa ni la interrupción de la actividad militar de sus habitantes.

Reiteramos de nuevo que estas líneas deben entenderse como el punto de partida o el esbozo de un aspecto concreto y localizado de la villa de Osuna en los años finales de la Edad Media, como una plaza fortificada de la que en la actualidad únicamente quedan algunos vestigios y de la que en estos momentos sólo podemos presentar estas breves notas.

NOTAS:

1. En cuanto a la documentación de archivos citar tanto el Archivo Municipal de Osuna, el Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional, etc., así como la abundante bibliografía que sobre los castillos andaluces y tenencias de fortalezas se han publicado.
2. GARCIA FERNANDEZ, M.: «Nuevos datos sobre la repoblación del sector sur de la campiña sevillana durante el siglo XIV». **Andalucía entre oriente y occidente (1.236-1.492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía**. Córdoba, 1.988. pp. 126.
3. Véase por ejemplo la diferencia que plantea CASQUETE DE PRADO SAGRERA, N.: **Los castillos de la sierra norte de Sevilla en la Baja Edad Media**. Sevilla, 1.993. pp 121 y ss.
4. GONZALEZ JIMENEZ, M.: **Diplomatario andaluz de Alfonso X**. Sevilla, 1.992. Doc. nº 81.
5. GONZALEZ, J.: **Repartimiento de Sevilla**. Madrid, 1.951. Doc. nº 372.
6. GONZALEZ JIMENEZ, M.: **En torno a los orígenes de Andalucía**. Sevilla, 1.988. pp.135.
7. 1.264, diciembre, 29. Cit. GONZALEZ JIMENEZ, M.: **Diplomatario...** Ob. cit. Doc. nº 297.
8. 1.264, diciembre, 30. GONZALEZ JIMENEZ, M.: **Diplomatario...** Ob. cit. Doc. nº 299.
9. Cortes. Vol. III. punto 9, pp. 42.
10. GONZALEZ JIMENEZ, M.: **Diplomatario...** Ob. cit. Doc. nº 260.
11. GONZALEZ JIMENEZ, M.: «Osuna en el siglo XIII». **Osuna entre los tiempos Medievales y Modernos (siglos XIII - XVIII)**. Sevilla, 1.995. pp. 36.
12. 1.264, marzo, 11. Cit. GONZALEZ JIMENEZ, M.: «Osuna en el siglo XIII». **Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)**. Ob. Cit. pp. 35.
13. 1.285, agosto, 25. Sevilla. A.H. N. Osuna. Cap.9, nº 1 y A.M.O. pp. 27.
14. GONZALEZ JIMENEZ, M.: **Diplomatario...** Ob. Cit. Doc. nº 297.
15. CABRERA, E. Y MOROS, A.: Fuenteovejuna. **La violencia señorial en el siglo XV**. Barcelona, 1.991. pp. 107.
16. VILLEGAS DIAZ, L.R.: «Presencia de la Orden de Calatrava en Osuna». **Osuna entre los tiempos...** Ob. Cit., pp. 48.
17. VIÑA BRITO, A.: **Morón y Osuna en la Baja Edad Media**. Sevilla, 1.991, pp. 210 y ss.
18. Estas dos villas habían sido previamente separadas de la jurisdicción cordobesa. A.H.N. Osuna. Leg. 34, nº 24-1.

19. 1.463, marzo, 22. A.H.N. Leg. 2, nº 2 a-b.
20. 1.463, noviembre, 19, A.H.N. Leg. 1, nº 26 a-c.
21. 1.460, diciembre, 12. A.H.N. Leg. 93, nº 6.
22. A.C.S.C. 104, nº 1; S.A. 32-6-20 (18).
23. ATIENZA HERNANDEZ, I.: «El poder real en Castilla en el siglo XV». **Revista Internacional de Sociología**, nº 48, (1.983).
24. 1.464, s.m., s.d. A.M.O. Leg. 23, nº 61; Bolsa 3, Leg. 1, nº 10.
25. QUINTANILLA RASO, C.: «La tenencia de fortalezas en Castilla durante la Baja Edad Media». En **la España Medieval**, V. Vol.II. Madrid (1.986) pp. 861 y ss.
26. Según información que nos ha proporcionado D. Francisco Ledesma, en el año 1.632 el alarife recorrió en esta fecha el castillo y cada una de sus dependencias, señalando las reparaciones necesarias. A la vez, durante los siglos XVI, XVII y XVIII se realizan obras de consolidación y/o demolición de diversos sectores de las murallas.
27. A.H.N. Osuna. Leg. 20. Pleito de Tenuta de estado de Osuna. Cláusula 2ª.
28. BECEIRO PITA, I.: «La imagen del poder feudal en las tomas de posesión bajomedievales castellanas». **Studia Historica**, II, nº 2 (1.984). pp. 157-161.
29. Buzón-Calle, entre otros, en su trabajo sobre **La Colegiata de Osuna**, pp. 23.
30. Las referencias en el A.H.N. Sección de Osuna. Leg. 1, nº 1 y también en el fondo Rodríguez Marín.
31. Véase, entre otras, la relación que realizó J. Paz: «Castillos y fortalezas del reino. Noticias de su estado y de sus alcaides durante los siglos XIV y XV». **Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos**. Tomos XXV (1.911), XXVI (1.912) y XXVII (1.913) partiendo de la documentación conservada en el A.G.S.
32. 1.460, diciembre, 7. Olvera. A.H.N. Osuna. Leg. 94.
33. 1.464, junio, 13. A.M.O. Leg. 23, nº 61; Bolsa 3, leg. 1, nº 22.
34. 1.464, diciembre, 24. A.M. Carmona. 5.4.1. Leg. 1068.
35. 1.464, mayo, 24. A.M. Carmona O.5.1. Leg. 223.
36. MONTES-ROMERO CAMACHO, I.: «Un gran concejo andaluz ante la guerra de Granada. Sevilla en tiempos de Enrique IV (1.454-1.474)». En **la España Medieval IV**. Tomo II. Madrid (1.984). pp. 595-651.

37. ROJAS GABRIEL, M.: **Las fronteras entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV**. Cádiz, 1.995, pp 263.
38. QUINTANILLA RASO, C.: «Acerca de las fortalezas andaluzas en la frontera granadina durante el siglo XV». **IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza**. Almería (1.985). pp. 266.
39. LADERO QUESADA, M.A.: **Castilla y la conquista del reino de Granada**. Granada, 1.987.
40. SANCHEZ ALBORNOZ, C.: **La España musulmana**. Buenos Aires, 1.946. pp. 445.
41. ROJAS GABRIEL, M.: **Las fronteras entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV**. Cádiz, 1.995, pp. 393-394.
42. 1.492, mayo, 5. Sta. Fe. AGS.RGS. Vol. IX. Doc. nº 1732.
43. VIÑA BRITO, A.: **Morón y Osuna en la Baja Edad Media**. Sevilla, 1.991, pp. 184.
44. TORRES, C.: «D. Rodrigo Téllez-Girón. Maestre de Calatrava». **A.E.M.**, 11 (1.981), pp. 784.
45. AGS. Contadurías Generales. Leg. 768, fol. 408v.
46. 1.482, junio, 20. Córdoba. GONZALEZ JIMENEZ, M.: **Catálogo de documentación medieval de Carmona- II (1.475-1.504)**. Sevilla, 1.981. Doc. nº 235.
47. 1.471, febrero, 2. Osuna. GONZALEZ JIMENEZ, M.: **Catálogo de documentación medieval de Carmona I- (1.249-1.474)**. Sevilla, 1.976. Doc. nº 549.
48. 1.491, febrero, 2. RGS. Vol. VIII, doc. 291.
49. 1.482, junio, 23. Córdoba. GONZALEZ JIMENEZ, M.: **Catálogo de ... (II)**. Ob. Cit. Doc. 236.
50. GARCIA FERNANDEZ, M.: «Violencia señorial en Osuna a fines de la Edad Media». **Osuna entre los tiempos...** Ob. Cit. pp. 206.
51. MIURA ANDRADES, J.M.: «Las Ordenes religiosas en Osuna y su entorno a fines del siglo XVI». **Osuna entre los tiempos...** Ob. Cit. pp. 350.

